MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Capiatá, 23 de mayo de 2023.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de presentar el descargo a las observaciones realizadas al proceso de contratación directa con ID Nº 430895 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", detalladas a continuación:

OBSERVACION 1:

1) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la fecha fijada para tope de consultas no se ajusta a los 3 días indicados a la normativa establecida en el art. 24 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, ver Resolución DNCP 2157/2022 en el art. Por la cual se establecen causales de no tramitación de contratación comunicados por las Municipalidades en su art. 1.

DESCARGO:

La convocante se acoge a lo establecido en el Art. 27º de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, el cual señala cuanto sigue:

> ***ARTÍCULO 27. Adenda de fechas topes.*** *Cuando se requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas,* ***quedará a criterio de la convocante fijar nuevas fechas topes para la realización de las consultas*** *por parte de los interesados.*

Por lo tanto, la convocante opta por no fijar nuevas fechas topes para la realización de consultas, amparada en la normativa citada precedentemente.

Atentamente.-

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC